



RESPECTO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA

ACUERDO 026-2008
(Junio 12 de 2008)

“Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal 016 de febrero 14 de 2005”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 313,338,366 y 368 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y la Ley 115 de 1994.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el inciso 2 del Artículo Primero del Acuerdo Municipal 016 de Febrero 14 de 2005, el cual quedará así:

“El incentivo consiste en un estímulo universitario equivalente a la suma de trescientos mil pesos (\$300.000) por semestre del costo total de la matrícula, para estudios en las Instituciones Universitarias Municipales con asiento en el Municipio de Envigado”

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás Artículos y contenido del Acuerdo Municipal 016 de Febrero 14 de 2005, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Facúltase al Señor Alcalde para que analice y reglamente los requisitos necesarios para acceder al subsidio.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su promulgación y sanción legal y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil ocho (2008), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias.

CARLOS AUGUSTO OSSA BETANCUR
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Secretaria General

RESPECTO, COMPROMISO Y TRANSPARENCIA

Carrera 43 N° 38 Sur 35 • Antiguo Palacio Municipal • Tels. 339 40 54/55/56
www.envigado.gov.co/entidades/concejo.asp
Envigado –Antioquia – Colombia